



PLN/2023/22

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En Villa de El Espinar siendo las **nueve horas y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintitrés**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Doña María Esther Barreno Matute, Don Frutos de Llano Cabezas, Doña María Teresa Muñoz Paya, Don Javier Ayuso Barreno y Doña Nuria Peña Fernández, del **Grupo Popular**; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Cipriano Dorrego Méndez, Doña Isabel Robledo Huete y Doña Yolanda Martín Rodríguez, del **Grupo Socialista**; Don Antonio Gascuñana Sánchez del **Grupo Vox** y Don Jacobo Peña Conversa, del **Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión extraordinaria**, en primera convocatoria.

Actúa en el ejercicio de sus funciones como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, Don Ramón J. Rodríguez Andión y como Interventor Accidental el Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Jesús García Sanz.

Se significa que, habiendo acordado el M.I. Ayuntamiento de El Espinar la aplicación del sistema de video actas a partir del año 2023, y de acuerdo con la Ordenanza municipal de Administración electrónica, en la presente acta sucinta se consignan únicamente las votaciones y los acuerdos adoptados en la sesión, así como los enlaces correspondientes al documento audiovisual de la misma, en el que quedan recogidas la literalidad de las intervenciones producidas durante su desarrollo, conforme dispone el art. 28 de la citada Ordenanza.

Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día de la convocatoria extraordinaria conforme a continuación se indica:

A) PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO. - Aprobación inicial, si procede, del presupuesto general del Ayuntamiento de El Espinar para el ejercicio 2024. (Exp. 5873/2023).

Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto de referencia, así como de la propuesta de acuerdo.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/28/177>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor (Grupos Popular y Vox), una abstención (Grupo Izquierda Unida) y cuatro votos en contra (Grupo Socialista) decide aprobar el siguiente acuerdo:

Votación: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/28/4151>





PRIMERO.- Aprobar inicialmente el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de gastos de este Ayuntamiento, para el presupuesto del ejercicio 2024 y que se fija en 14.602.943,23 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Espinar para el ejercicio 2024, junto con sus Bases de Ejecución y el resto de Anexos y documentos adjuntos al mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
	CRÉDITOS INICIALES
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.712.589,95 €
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.170.669,11 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	15.000,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.450,00 €
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA	-
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	2.087.234,17 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL	14.622.943,23 €

ESTADO DE INGRESOS	
	PREVISIONES INICIALES
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	6.427.736,53 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	318.159,07 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.912.548,64 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.921.330,02 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	635.796,17 €
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	853.465,00 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	686.102,59 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL	14.775.138,02 €

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo, laboral temporal y demás personal municipal.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución, plantilla de personal y demás anexos y documentos que forman el presupuesto, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de





Segovia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO.- El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

SÉPTIMO.- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario.,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

